MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO BIENES UOC N° 06/2020 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS PESADAS" ID 380606.

Entre LA MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA , domiciliada en CALLE 8 DE DICIEMBRE E/ EMILIANO R. FERNANDEZ, DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA , República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. VICTOR CASAS PINCOSKI, con cédula de identidad N° 665198,y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3556118 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGRISUR CON RUC 4075533-9, domiciliada en MARIA AUXILIADORA KM 117 FRENTE A LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, República del Paraguay, representada para este acto por LA SRA. CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA , con cédula de identidad N° 4075533, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Bienes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de repuestos para maquinarias pesadas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°380606.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2020, convocado por la UOC MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-460.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Periodo 2015-2020

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112103-001	Abrazadera p/Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	2	CISER	BRASIL	6.000	12.000
2	26111703-005	Batería 12V-90A p/Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	1	HELIAR	BRASIL	950.000	950.000
3	22101619-063	Correa p/ Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	2	GATES	BRASIL	60.000	120.000
4	22101619-006	Manguera hidráulica 1 1/4 p/ Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	4	GATES	BRASIL	222.500	890.000
5	22101619-013	Reten p/Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	2	SABO	BRASIL	110.000	220.000
6	23151603-920	Ruleman p/Compactador Sakai	Unidad	UNIDAD	2	TIMKEN	BRASIL	395.000	790.000
7	27112103-004	Abrazadera p/ Camión Ford	Unidad	UNIDAD	4	CISER	BRASIL	8.000	32.000
8	40151532-003	Bomba de combustible p/ Camión Ford	Unidad	UNIDAD	1	BOSH	BRASIL	480.000	480.000
9	23151603-970	Manguera hidráulica p/ Camión Ford	Unidad	UNIDAD	3	GATES	BRASIL	1.050.000	3.150.000
10	31161801-999	Arandela lisa p/ Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	4	BALDAN	BRASIL	1.500	6.000
11	25181709-043	Bulón p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	4	BALDAN	BRASIL	9.000	36.000
12	25181709-043	Bulón p/ Mancal 3/4 x 3.1/2 p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	16	BALDAN	BRASIL	225.000	3.600.000
13	25101901-989	Cilindro hidráulico p/ Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	5	BALDAN	BRASIL	220.000	1.100.000
14	21101513-001	Disco P/ RASTRON p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	9	BALDAN	BRASIL	370.000	3.330.000
15	25101901-979	Eje 1,5/8x1,59mm p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	2	BALDAN	BRASIL	550.000	1.100.000
16	25101901-979	Eje 1.1/4X1.60 p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	1	BALDAN	BRASIL	450.000	450.000
17	40151502-002	Engate cabezal p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	1	BALDAN	BRASIL	386.750	386.750
18	21101513-002	Mancal 1,5/8x243mm p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	5	BALDAN	BRASIL	638.000	3.190.000
19	21101513-003	Manguera Hidráulica p/ Traila Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	4	GATES	BRASIL	197.000	788.000
20	23151603-985	Perno liso 1X103MM p/ Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	2	BALDAN	BRASIL	85.000	170.000
21	25101901-982	Reten p/Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	5	SABO	BRASIL	33.050	165.250
22	25101901-998	Ruleman 50X90X21.7 p/ Rastron Baldan	Unidad	UNIDAD	10	TIMKEN	BRASIL	87.500	875.000
23	21101506-996	Separador p/Rastron Baldan	Unidad	UNIDAD	2	BALDAN	BRASIL	140.000	280.000

Sra. Dolly N. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

24	21101506 -999	Tuerca p/ Rastrón Baldan	Unidad	UNIDAD	4	BALDAN	BRASIL	2.000	8.000
25	25181709 -043	Bulón p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	CISER	BRASIL	8.000	16.000
26	22101619 -063	Correa p/Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	GATES	BRASIL	50.000	100.000
27	25171708 -001	Disco de freno p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	12	VALTRA	BRASIL	170.000	2.040.000
28	23151603 -920	Engate hidráulico completo p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	3	VALTRA	BRASIL	87.000	261.000
29	25172907 -009	Faro rectangular p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	FORT LUZ	BRASIL	110.000	220.000
30	23151603 -999	Filtro combustible p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	MANN	BRASIL	12.000	24.000
31	23151603 -948	Horquilla p/ Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	VALTRA	BRASIL	560.000	1.120.000
32	22101619 -028	Perno Liso 1x103MM p/Tractor Valtra	Unidad	UNIDAD	2	CISER	BRASIL	45.000	90.000
								Precio Total	**26.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintiséis millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

AGRISUR
RUC: 4075533 - 9

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, República del Paraguay al día 15 mes de octubre y año 2020.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal

AGRISUR
RUC: 1075533-9
Sra. Claudia Silveira De Ávila
Proveedor